MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Paysandú 1101, 4° piso - C.P. 11100
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
045/15

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, - 8 MAYO 2015

VISTO: la solicitud de la empresa **LUMIGANOR S.A.**, con número de **RUT 216863280012**, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha **23 de mayo de 2014** por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.-

D. 183

RESULTANDO: que la empresa manifiesta que en el cuadro de inversiones original presentado no se incluyó dentro de Obra Civil el contrato de instalación de la planta, quedando en el rubro Instalaciones viéndose imposibilitada de recuperar el IVA correspondiente.-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2010.-

VTO B°
M.E.F.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

R E S U E L V E N:

1°.- Modifícanse el numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo de **23 de mayo de 2014**, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **LUMIGANOR S.A.** en el sentido de modificar el monto allí establecido por **UI 14.494.721**.-

2°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

/fch.

Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas

Ing. Carolina Cosse
Ministra de Industria, Energía y Minería